

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22428 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gomez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial SECCION I DECARACION CONCURSO 214/2020 se ha dictado en fecha 8/Julio/2020 Auto N°81/2020 de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de la entidad CONSTRUCCIONES LEMAFESA, con CIF F06230825 y domicilio social en Castuera (Badajoz) Calle Fray Mateo,26, e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176. Bis 4 de la LC.

2.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expídase Mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, cuando sea firme.

Badajoz, 8 de julio de 2020.- La letrada de la Administracion de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200029875-1